COMISIÓN DE ASUNTOS EDUCATIVOS
ACTA SESION EXTRAORDINARIA N°04-18

En reunión extraordinaria celebrada el 21 de junio de 2018, a las 18 horas con quince minutos, con la asistencia Olga Bolaños Jiménez, Presidenta, Lía Muñoz Valverde, Vicepresidenta, Gerardo Quesada Arias, Lorena Miranda Carballo, Secretaria y como asesores Sara Cordero Murillo, Marlene Martínez Zúñiga y Martín Álvarez Vargas; se conoció lo siguiente:

- ✓ **SM 0899-18:** el cual traslada nota suscrita por la Directora, Docentes y Padres de familia de la Escuela Juan Flores Umaña, conocido en Sesión Ordinaria N°24-2018, artículo 2° inciso 28), es claro que la momento de nombrar a los señores que este Concejo Municipal por recomendación de la Comisión de Educativos nombro como integrantes de la Junta de Educación del Centro Educativo Juan Flores Umaña, no existía ninguna queja para que las personas fueran cuestionadas por esta comisión. Que no es en esta comisión donde se tiene que condenar o absolver de culpa alguna a alguien, existen las instituciones que tratan este tipo de denuncias y deben de ser elevadas a las instancias correspondientes, no debe de tener usted duda alguna de que esta Comisión actuara conforme a la ley en el momento en que lo tenga que hacer y recomendar al Concejo Municipal lo que deba en cuanto a la toma de decisiones que le compete, **por tanto esta comisión recomienda:** comunicarle a la Licda. Jenny Solano Loria, Directora del Centro Educativo Juan Flores Umaña, lo resuelto por esta Comisión y recomendado al Concejo para la toma de su acuerdo y adjuntar copia de las resoluciones OJ-087-2016 y C-154-2013, ambos de la Procuraduría General de la República, referentes al nombramiento de Juntas de Educación y Administrativas.

- ✓ **SM 0883-18:** el cual traslada nota suscrita por los padres de familia, docentes de la institución y personal administrativo de la Escuela Juan Flores Umaña, conocido en Sesión Ordinaria N°24-18, articulo 2° inciso 4), comunicarle a la Licda. Jenny Solano Loria que la Junta de Educación del Centro Educativo Juan Flores Umaña, fue nombrada mediante el acuerdo SM 818-18 que comunica dictamen N°07-18 de la Comisión de Asuntos Educativos. Con respecto a los problemas por los que atraviesa ese Centro Educativo, lastimosamente debemos aclararle que a pesar de que no son resorte de este Municipio siempre hemos tratado de contribuir con las mejoras de los Centros Educativos de nuestro Cantón, aunque los problemas superan la cantidad de millones que invertimos año con año en las escuelas y colegios, respetuosamente le insto a que lo verifique a través del presupuesto municipal y le aseguro que le sorprenderá la cantidad de millones que destinamos a la educación en nuestro cantón en todos los

campos educativos, con respecto a su preocupación por el muro le estaremos enviando una copia a Ingeniería Municipal para que se apersone al sitio, **por tanto esta comisión recomienda:** comunicarle a la Licda. Jenny Solano Loria, Directora del Centro Educativo Juan Flores Umaña, lo recomendado por esta Comisión al Concejo Municipal para la toma de su acuerdo, se envíe copia a la Dirección de Ingeniería y Operaciones lo referente a la construcción del muro de contención.

- ✓ **SM 0882-18:** el cual traslada oficio ECCC-D-031-2018, suscrito por la MSc. Mayra Quesada Valverde, Directora Escuela Claudio Cortés Castro y el MSc. Fabio Vargas Brenes, Supervisor, Circuito 01, Dirección Regional San José Norte, conocido en Sesión Ordinaria N°24-18, articulo 2° inciso 3). Que entre las atribuciones del Concejo, el numeral 13 inciso g) del Código Municipal dispone la competencia exclusiva y excluyente, sin establecer restricción alguna para su ejercicio, de *"Nombrar directamente, por mayoría simple y con un criterio de equidad entre géneros, a las personas miembros de las juntas administrativas de los centros oficiales de enseñanza y de las juntas de educación, quienes solo podrán ser removidos por justa causa. Además, nombrar, por igual mayoría, a las personas representantes de las municipalidades ante cualquier órgano o ente que los requiera..."* *Además el comentario que se realiza acerca de los nombramientos de Juntas a la letra dice: "**Inciso g):*** Los miembros de ambas Juntas son nombrados por el Concejo Municipal mediante mayoría simple. Se rescata de la norma que los nombramientos serán efectuados "directamente", es decir, sin sujeción a ternas o propuestas de otras entidades u órganos públicos; sin embargo, ello no va en perjuicio de que, en aras de dar participación a la ciudadanía y a las instituciones que rigen la materia en la toma de estas decisiones (artículo 5), la municipalidad pueda reglamentar el procedimiento que garantice la idoneidad de quienes conformen esas juntas.", **por tanto esta comisión recomienda:** Conforme las facultades que le otorga del Artículo 13 inciso g del Código Municipal y su comentario, Dictamen: 154 del 09-08-2013, oficio C-154-2013 Procuraduría General de la República, Oficio OJ-087-2016 de fecha 03 de agosto de 2016, de la Procuraduría General de la República y con base en lo señalado por la Directora en su oficio **ECCC-D-031-2018** y el V° B° del Supervisor del Circuito Educativo 01; **se acepte la renuncia** de la señora Margarita María Murillo Montoya, cédula N° 4-0084-0778 y en su lugar **se nombre como integrante de Junta Educación de la Escuela Claudio Cortés Castro** a la señora **Sonia Maribel Murillo Rodríguez**, cédula 134000069508, **por el periodo comprendido entre su juramentación y marzo del 2019**. Se comunique este acuerdo a la persona aquí nombrada y se le indique que deberá presentarse en Sesión del Concejo Municipal para la debida juramentación, previa al ejercicio del cargo.

Finaliza la sesión.

Olga Bolaños Jiménez

Presidenta